

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2026

OBJETO

REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS Y ACONDICIONAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE 1 (ANTIGUA ALA DE URGENCIAS) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO (AUTO DE FECHA 2025-09-01) PROFERIDO POR EL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA, BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO”

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

BOGOTÁ, D.C., 24 DE FEBRERO DE 2026
INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No.102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2026**, cuyo objeto corresponde a: **“REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS Y ACONDICIONAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE 1 (ANTIGUA ALA DE URGENCIAS) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO (AUTO DE FECHA 2025-09-01) PROFERIDO POR EL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA, BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 18 de febrero de 2026.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA DAVIBANK S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantar la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES
1	POSTULANTE 1: CONSORCIO JUAN DE DIOS (Integrado por CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR con el 80% de participación, IDEAL PROYECTOS S.A.S., con el 10% de participación y JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ con el 10% de participación)
2	POSTULANTE 2: EMV CONSTRUCTORA S.A.S.
3	POSTULANTE 3: CONSORCIO SAN JUAN 2026 (Integrado por COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., con el 35% de participación, CEIMCOL GROUP S.A.S., con el 65% de participación)
4	POSTULANTE 4: CONSORCIO SAN JUAN INFRAESTRUCTURA (Integrado por RETIN INGENIERIA S.A.S., con el 60% de participación, y por ARC DESING S.A.S., con el 40% de participación)
5	POSTULANTE 5: UNION TEMPORAL SCH (Integrado por ATEAM GROUP S.A.S. con el 10% de participación y por OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ con el 90% de participación)
6	POSTULANTE 6: CONSORCIO SAN JUAN 2026 (Integrado por EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S., con el 80% de participación y por SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 20% de participación)
7	POSTULANTE 7: CONSORCIO SANJUAN DE DIOS (Integrado por DECOP INGENIERIA S.A.S., con el 45% de participación, CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S., con el 45% de participación y por AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S., con el 10% de participación)
8	POSTULANTE 8: UNION TEMPORAL COMENSOLL (Integrado por GERCOTEK INGENIERIA S.A.S., con el 80% de participación, UNIGRANADINOS 5% de participación, DRV INGENIERIA S.A.S., con el 15% de participación)
9	POSTULANTE 9: CONSORCIO COENSA CONSTRUCCIÓN (integrado por ORLANDO SERRANO PEDRAZA con el 33% de participación y por EMPRESA ORTIZ CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 67% de participación)
10	POSTULANTE 10: CONSORCIO SAN RAFAEL (Integrado por CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S., con el 80% de participación, y por SERGO ARQUITECTURA S.A.S., con el 20% de participación)

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: CONSORCIO JUAN DE DIOS (Integrado por CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR con el 80% de participación, IDEAL PROYECTOS S.A.S., con el 10% de participación y JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ con el 10% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-6	X			Representado por CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.912.409 AVAL: CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.912.409, y T.P: 25202086047 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.912.409
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.912.409, y T.P: 25202086047 CND. Certificado expedido el 5 de febrero del 2026, con el código CVAD-2026-4295917
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	27-28	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 12 de febrero del 2026, integrado por: CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR con el 80% de participación IDEAL PROYECTOS S.A.S., con el 10% de participación JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ con el 10% de participación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					LIDER: CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR con el 80% de participación
Garantía de Seriedad de la Postulación	40-59	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CHU -100073569 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM- y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 1.24.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$356.402.680) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. SOPORTE DE PAGO: El postulante aportó soporte de pago.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	14-19	X			IDEAL PROYECTOS S.A.S., NIT. 901.625.534-2 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 9 de febrero de 2026 Representante Legal: VICTOR FORERO GIL, con la cédula de ciudadanía No. 76.640.414 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	7 23	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.912.409 Aporta la cédula de ciudadanía de JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ , con la cédula de ciudadanía No. 5.824.516.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	32	X			Certificado suscrito por CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.912.409
	35	X			Certificado suscrito por VICTOR FORERO GIL , con la cédula de ciudadanía No. 76.640.414, en su calidad de representante legal de IDEAL PROYECTOS S.A.S., NIT. 901.625.534-2
	36				Certificado suscrito por JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ , con la cédula de ciudadanía No. 5.824.516.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	68-165 166-214	X			CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR , con la cédula de ciudadanía No. 79.912.409 aportó el certificado del RUP del 23 de enero de 2026. Realizando la renovación el 8 de abril de 2025. IDEAL PROYECTOS S.A.S., NIT. 901.625.534-2 , aportó el certificado del RUP del 9 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 27 de febrero de 2026 JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ , con la cédula de ciudadanía No. 5.824.516, aportó el certificado del RUP del 16 de febrero de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	215-16				Realizando la renovación el 10 de marzo de 2025.
Registro Único Tributario	61-62				CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR , con la cédula de ciudadanía No. 79.912.409, allega copia RUT con número de formulario 141229746303, expedido el 20 de enero de 2026.
	63-65	X			IDEAL PROYECTOS S.A.S., NIT. 901.625.534-2 , allega copia RUT con número de formulario 14946341375 expedido el 12 de octubre de 2023.
	66				JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ , con la cédula de ciudadanía No. 5.824.516, allega copia RUT con número de formulario 141143179089 expedido el 20 de febrero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	226-228	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	222-225	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR , con la cédula de ciudadanía No. 79.912.409, es del 23 de enero de 2026.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de VICTOR FORERO GIL , con la cédula de ciudadanía No. 76.640.414, es del 9 de febrero de 2026.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ , con la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cédula de ciudadanía No. 5.824.516, es del 12 de febrero de 2026 La certificación de antecedentes disciplinarios de IDEAL PROYECTOS S.A.S., NIT. 901.625.534-2, es del 12 de febrero de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	218-221	X			La certificación de antecedentes fiscales de JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ, con la cédula de ciudadanía No. 5.824.516, es del 12 de febrero de 2026 La certificación de antecedentes fiscales de CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR, con la cédula de ciudadanía No. 79.912.409, es del 9 de febrero de 2026 La certificación de antecedentes fiscales de VICTOR FORERO GIL, con la cédula de ciudadanía No. 76.640.414, es del 23 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de IDEAL PROYECTOS S.A.S., NIT. 901.625.534-2, es del 12 de febrero de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	233-237	X			La certificación de antecedentes judiciales de CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR, con la cédula de ciudadanía No. 79.912.409, es del 23 de enero de 2026 La certificación de antecedentes judiciales de JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ, con la cédula de ciudadanía No. 5.824.516, es del 12 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de VICTOR FORERO GIL, con la cédula de ciudadanía No. 76.640.414, es del 12 de febrero 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	230-232	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR, con la cédula de ciudadanía No. 79.912.409, es del 23 de enero de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas VICTOR FORERO GIL, con la cédula de ciudadanía No. 76.640.414, es del 12 de febrero de 2026. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó, aportando la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ, con la cédula de ciudadanía No. 5.824.516.
Compromiso de confidencialidad	239-240	X			Documento suscrito el 17 de febrero del 2026, por CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR , con la cédula de ciudadanía No. 79.912.409, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	241-242	X			Documento suscrito el 17 de febrero del 2026, por CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR , con la cédula de ciudadanía No. 79.912.409, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó, aportando la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ .					

POSTULANTE 2: EMV CONSTRUCTORA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-7	X			Representado por MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS , con la cédula de ciudadanía No. 79.393.739 AVAL: MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS , con la cédula de ciudadanía No. 79.393.739 y T.P. 25700-62315 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS , con la cédula de ciudadanía No. 79.393.739
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-11	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS , con la cédula de ciudadanía No. 79.393.739 y T.P. 25700-62315 CND Certificado expedido el 11 de febrero de 2026 y código E834505.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	27-28			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO BY-100063569 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM- y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 1.24.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$445.503.348,03) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A SOPORTE DE PAGO: El postulante NO aportó el soporte de pago. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó la garantía de seriedad de la postulación con la totalidad de eventos señalados en el numeral 1.24.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, ni tampoco aportó el respectivo soporte de pago de esta.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	13-21	X			EMV CONSTRUCTORA S.A.S. NIT:900.123.126-2 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 17 de febrero de 2026. Representante Legal: MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS, con la cédula de ciudadanía No. 79.393.739 VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2026. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	22	X			Certificado suscrito por MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS, con la cédula de ciudadanía No. 79.393.739, en su calidad de representante legal de la sociedad y por OSCAR GABRIEL ROMERORUIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.310.923 y T.P. 20586-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	35-182	X			El postulante aportó el certificado del RUP del 17 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 30 de abril del 2026.
Registro Único Tributario	30-33	X			Allega copia RUT con número de formulario 141120467447, expedido el 2 de septiembre del 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas				X	El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó la subsanación.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	188-189	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS , con la cédula de ciudadanía No. 79.393.739, es del 17 de febrero del 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de EMV CONSTRUCTORA S.A.S. NIT:900.123.126-2 , es del 17 de febrero del 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	186-187	X			La certificación de antecedentes fiscales es de MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS , con la cédula de ciudadanía No. 79.393.739, es del 17 de febrero del 2026. La certificación de antecedentes fiscales de EMV CONSTRUCTORA S.A.S. NIT:900.123.126-2 , es del 17 de febrero del 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	190	X			La certificación de antecedentes judiciales de MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS , con la cédula de ciudadanía No. 79.393.739, es del 17 de febrero del 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	181	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS , con la cédula de ciudadanía No. 79.393.739, es del 17 de febrero del 2026.
Compromiso de confidencialidad	193-196			X	El documento menciona dos fechas disímiles, una en el acápite inicial y otra en el acápite de firmas. Por lo anterior el postulante debe subsanar.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó la subsanación.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	198-199	X			Documento suscrito el 18 de febrero de 2026, del 2025, por MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS , con la cédula de ciudadanía No. 79.393.739, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		RECHAZADO			
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO subsanó. Por lo anterior, es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.					

POSTULANTE 3: CONSORCIO SAN JUAN 2026 (Integrado por COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., con el 35% de participación, CEIMCOL GROUP S.A.S., con el 65% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	8-10	X			Representado por VALENTINA VANEGAS GALEANO , con la cédula de ciudadanía No. 1.107.104.283 AVAL: VALENTINA VANEGAS GALEANO , con la cédula de ciudadanía No. 1.107.104.283, y A139312021-1107104283.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	26	X			Aporta la cédula de ciudadanía de VALENTINA VANEGAS GALEANO , con la cédula de ciudadanía No. 1.107.104.283
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por VALENTINA VANEGAS GALEANO , con la cédula de ciudadanía No. 1.107.104.283 y A139312021-1107104283.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 16 de febrero del 2026, con el código E835913.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	34-36	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 13 de febrero de 2026, integrado por: COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., con el 35% de participación. CEIMCOL GROUP S.A.S., con el 65% de participación. LIDER: CEIMCOL GROUP S.A.S., con el 65% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	67-75	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-10 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM- y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 1.24.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$445.503.348,03) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. SOPORTE DE PAGO: El postulante aportó soporte de pago.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.	10-22	X			COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., NIT.901.416.826-1 Cámara de Comercio de Cali. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de febrero de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.					Representante Legal: VALENTINA VANEGAS GALEANO, con la cédula de ciudadanía No. 1.107.104.283 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	23-29	X			CEIMCOL GROUP S.A.S., NIT. 900.594.476-3 Cámara de Comercio de Cali El certificado de Existencia y Representación Legal es del 11 de febrero del 2026 Representante Legal: YAMILET CARDONA KLINGER, con la cédula de ciudadanía No. 66.850.906 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	38	X			Certificado suscrito por VALENTINA VANEGAS GALEANO, con la cédula de ciudadanía No. 1.107.104.283, en su calidad de representante legal de la sociedad COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., NIT.901.416.826-1.
	39	X			Certificado suscrito por YAMILET CARDONA KLINGER, con la cédula de ciudadanía No. 66.850.906, en su calidad de representante legal de la sociedad CEIMCOL GROUP S.A.S., NIT. 900.594.476-3.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo	89-348	X			CEIMCOL GROUP S.A.S., NIT. 900.594.476-3 aportó el certificado del RUP del 11 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 28 de abril de 2025. COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., NIT.901.416.826-1, aportó el

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	349-364				certificado del RUP del 13 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 30 de mayo de 2025.
Registro Único Tributario	78-81	X			CEIMCOL GROUP S.A.S., NIT. 900.594.476-3 , allega copia RUT con número de formulario 141234755773, expedido el 10 de febrero de 2026.
	82-86				COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., NIT.901.416.826-1 , allega copia RUT con número de formulario 141200245420 expedido el 13 de febrero de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	65-66	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	45-49	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de CEIMCOL GROUP S.A.S., NIT. 900.594.476-3 , es del 17 de febrero de 2026.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de YAMILET CARDONA KLINGER , con la cédula de ciudadanía No. 66.850.906, es del 17 de febrero de 2026.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de VALENTINA VANEGAS GALEANO , con la cédula de ciudadanía No. 1.107.104.283, es del 16 de febrero de 2026.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., NIT.901.416.826-1 , es del 16 de febrero de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	51-54	X			La certificación de antecedentes fiscales de CEIMCOL GROUP S.A.S., NIT. 900.594.476-3 , es del 17 de febrero de 2026.
					La certificación de antecedentes fiscales de YAMILET CARDONA KLINGER , con la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cédula de ciudadanía No. 66.850.906, es del 17 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de VALENTINA VANEGAS GALEANO, con la cédula de ciudadanía No. 1.107.104.283, es del 16 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., NIT.901.416.826-1, es del 16 de febrero de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	56	X			La certificación de antecedentes judiciales de VALENTINA VANEGAS GALEANO, con la cédula de ciudadanía No. 1.107.104.283, es del 16 de febrero de 2026. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó, aportando la certificación de antecedentes judiciales de YAMILET CARDONA KLINGER, con la cédula de ciudadanía No. 66.850.906.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	62-63	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de VALENTINA VANEGAS GALEANO, con la cédula de ciudadanía No. 1.107.104.283, es del 16 de febrero de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas YAMILET CARDONA KLINGER, con la cédula de ciudadanía No. 66.850.906, es del 17 de febrero de 2026.
Compromiso de confidencialidad	366-368	X			Documento suscrito el 18 de febrero del 2026, por VALENTINA VANEGAS GALEANO , con la cédula de ciudadanía No. 1.107.104.283, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	373-377	X			Documento suscrito el 18 de febrero del 2026, por VALENTINA VANEGAS GALEANO , con la cédula de ciudadanía No. 1.107.104.283, en

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó. Por lo anterior, es valorado como CUMPLE y en el informe final de evaluación.					

POSTULANTE 4: CONSORCIO SAN JUAN INFRAESTRUCTURA (Integrado por RETIN INGENIERIA S.A.S., con el 60% de participación y por ARC DESING S.A.S., con el 40% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-7	X			Representado por ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO , con cédula de ciudadanía No. 72.227.511 AVAL: ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO , con cédula de ciudadanía No. 72.227.511, y T.P: 08202-102568 ATL.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO , con cédula de ciudadanía No. 72.227.511.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-11	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO , con cédula de ciudadanía No. 72.227.511, y T.P: 08202-102568 ATL Certificado expedido el 19 de enero del 2026, con el código CVAD-2026-4235865.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	12	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural, integrado por:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					1. RETIN INGENIERIA S.A.S., con el 60% de participación. 2. ARC DESING S.A.S., con el 40% de participación. LIDER: ARC DESING S.A.S., con el 40% de participación. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó, aportando el formulario No. 8 denominado documento de constitución de la respectiva estructura plural.
Garantía de Seriedad de la Postulación	39-56	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. M – 100292960. EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM- y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 1.24.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					- La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$356.402.678.42) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. SOPORTE DE PAGO: El postulante aportó soporte de pago.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	17-22	X			ARC DESING S.A.S., NIT. 901.699.829-7 Cámara de Comercio de Barranquilla El certificado de Existencia y Representación Legal es del 9 de febrero del 2026 Representante Legal: ALEJANDRA CASTRO RUEDA, con cédula de ciudadanía No. 1.004.461.969 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	24-31	X			RETIN INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.283.268-5 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 4 de febrero del 2026 Representante Legal: ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO, con cédula de ciudadanía No. 72.227.511 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	33	X			Certificado suscrito por SONIA STELLA ALVAREZ NIEVES, con la cédula de ciudadanía No. 37.844.517 y T.P. 110542, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad RETIN INGENIERIA S.A.S.
	34	X			Certificado suscrito por ALEJANDRA CASTRO RUEDA, con cédula de ciudadanía No. 1.004.461.969d, en calidad de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					representante legal la sociedad ARC DESING S.A.S.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	62-157 159-238	X			RETIN INGENIERIA S.A.S aportó el certificado del RUP del 21 de enero de 2026. Realizando la renovación el 5 de mayo de 2025. ARC DESING S.A.S. aportó el certificado del RUP del 9 de febrero de 2026 Realizando la renovación el 3 de abril de 2026.
Registro Único Tributario	58 59	X			RETIN INGENIERIA S.A.S. allega copia RUT con número de formulario 141170722104 expedido el 16 de octubre de 2025. ARC DESING S.A.S. allega copia RUT con número de formulario 141233087901 expedido el 31 de enero de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	252-253	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	242-243	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de ARC DESING S.A.S., NIT. 901.699.829-7 , es del 17 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de ALEJANDRA CASTRO RUEDA , con cédula de ciudadanía No. 1.004.461, es del 17 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de RETIN INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.283.268-5 , es del 17 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO , con cédula de ciudadanía No. 72.227.511, es del 17 de febrero de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	244-245	X			La certificación de antecedentes fiscales de ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO, con cédula de ciudadanía No. 72.227.511, es del 17 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de RETIN INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.283.268-5, es del 17 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de ALEJANDRA CASTRO RUEDA, con cédula de ciudadanía No. 1.004.461, es del 17 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de ARC DESING S.A.S., NIT. 901.699.829-7, es del 17 de febrero de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	246-247	X			La certificación de antecedentes judiciales de ALEJANDRA CASTRO RUEDA, con cédula de ciudadanía No. 1.004.461, es del 17 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO, con cédula de ciudadanía No. 72.227.511, es del 17 de febrero de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	248-249	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ALEJANDRA CASTRO RUEDA, con cédula de ciudadanía No. 1.004.461, es del 17 de febrero de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO, con cédula de ciudadanía No. 72.227.511, es del 17 de febrero de 2026.
Compromiso de confidencialidad	258	X			Documento suscrito por ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO , con cédula de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 72.227.511, en su calidad de representante legal de la estructura plural. El postulante, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, subsanó aportando el formulario debidamente diligenciado.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	260-	X			Documento suscrito por ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO , con cédula de ciudadanía No. 72.227.511, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó, aportando la respectiva acta de conformación de la estructura plural de manera completa y el compromiso de confidencialidad debidamente diligenciado.					

POSTULANTE 5: UNIÓN TEMPORAL SCH (Integrado por ATEAM GROUP S.A.S, con el 10% de participación y por OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ con el 90% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	8-11	X			Representado por OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.259.441 AVAL: OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.259.441, y T.P: 68202-68959 STD
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	31	X			Aporta la cédula de ciudadanía de OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.259.441

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	16			X	La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.259.441, y T.P: 68202-68959 STD Certificado expedido el 16 de febrero del 2026, con el código CVAD-2026-4315049. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó copia de la tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	15-17	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 16 de febrero del 2026, integrado por: 1. ATEAM GROUP S.A.S, con el 10% de participación. 2. OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ con el 90% de participación. LIDER: OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ con el 90% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	335-338			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 625-45-994000000733 ANEXO 0 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM- y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL AMPAROS: La garantía de seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, NO se puede evidenciar que se

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 1.24.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$445,503,348.00) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					SOPORTE DE PAGO: El postulante aportó comprobante de pago electrónico No. 050202. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó la garantía de seriedad de la postulación de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Esto es, con la totalidad de amparos señalados en el numeral 1.24.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	19-24	X			ATEAM GROUP S.A.S con NIT: 901.137.682-0 Cámara de Comercio de Barrancabermeja El certificado de Existencia y Representación Legal es del 17 de febrero del 2026 Representante Legal: JERSON GOMEZ FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.284.105 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	26-29	X			OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ, NIT No. 91.259.441-8 Cámara de Comercio de Cali El certificado de Existencia y Representación de Persona Natural es del 16 de febrero del 2026.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	297	X			Certificado suscrito por OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.259.441
	299-303	X			Certificado suscrito por JERSON GOMEZ FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.284.105 en su calidad de representante legal y LINA MARÍA ESPINOSA ARAQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.729.941 con T.P No. 171624-

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					T en su condición de contadora de ATEAM GROUP S.A.S con NIT: 901.137.682-0
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección	35-119 121-295	X			OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ , NIT No. 91.259.441-8 aportó el certificado del RUP del 16 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 21 de abril de 2025. ATEAM GROUP S.A.S con NIT: 901.137.682-0 aportó el certificado del RUP del 16 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 21 de mayo de 2025.
Registro Único Tributario				X	OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ NO allega copia RUT. ATEAM GROUP S.A.S con NIT: 901.137.682-0 NO allega copia RUT El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó la copia del RUT de cada uno de los integrantes que conforman la estructura plural de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	322	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	305-307	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.259.441. La certificación de antecedentes disciplinarios de JERSON GOMEZ FLOREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.284.105

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes disciplinarios de ATEAM GROUP S.A.S con NIT: 901.137.682-0
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	309-311	X			La certificación de antecedentes fiscales de OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.259.441 La certificación de antecedentes fiscales de JERSON GOMEZ FLOREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.284.105 La certificación de antecedentes fiscales de ATEAM GROUP S.A.S con NIT: 901.137.682-0
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	313-314	X			La certificación de antecedentes judiciales de OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.259.441 La certificación de antecedentes judiciales de JERSON GOMEZ FLOREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.284.105
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	319-320	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.259.441 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas JERSON GOMEZ FLOREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.284.105
Compromiso de confidencialidad	325-328	X			Documento suscrito el 17 de febrero del 2026, por OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.259.441
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	330-332	X			Documento suscrito el 17 de febrero del 2026, por OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.259.441
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO subsanó. Por lo anterior, es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.					

POSTULANTE 6: CONSORCIO SAN JUAN 2026 (Integrado por **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**, con el 80% de participación

y por **SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con el 20% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	42			X	Representado por GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL , identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.193.284 AVAL: La carta de presentación de la postulación NO se encuentra firmada por quien la avala. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó la carta de presentación con el nombre y firma de la persona quien avala la postulación
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	28	X			Aporta la cédula de ciudadanía de GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL , identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.193.284
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				X	La carta de presentación NO está avalada y, en consecuencia, no es posible verificar que los documentos aportados del ingeniero civil GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL , identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.193.284, y T.P: 25202-78766 corresponden a la persona que avala la postulación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó la copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de la persona quien avala la postulación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	2-3			X	Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 14 de febrero del 2026, integrado por: EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S., con el 80% de participación. SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 20% de participación LÍDER: EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S., con el 80% de participación. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó el formulario No. 8 denominado acta de conformación del consorcio, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Garantía de Seriedad de la Postulación	49-50			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 560-47-994000198349 ANEXO 0 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA BENEFICIARIOS: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS – ANIM- y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					AMPAROS: La garantía de seriedad NO ampara los riesgos exigidos: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 1.24.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$356,402,678.40) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. SOPORTE DE PAGO: El postulante NO aportó soporte de pago. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó la garantía de seriedad con los amparos exigidos en el numeral 1.24.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia y el recibo de pago expedido por la aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	10-19	X			SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.993.178-7 Cámara de Comercio del Huila El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de febrero de 2026. Representante Legal: DIEGO ALEJANDRO ROJAS MEDINA, con cédula de ciudadanía No. 1.075.273.478 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad, de conformidad a la asamblea extraordinaria de accionistas que se llevó a cabo el 14 de febrero de 2026, mediante reunión por la que se aprobó la constitución del Consorcio San Juan 2026 y la autorización del representante legal para la celebración de actos o contratos mayores a 200 SMMLV y para que

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					suscriba los respectivos contratos relacionados con el objeto consorcial de "REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS Y ACONDICIONAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE 1 (ANTIGUA ALA DE URGENCIAS) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO (AUTO DE FECHA 2025-09-01) PROFERIDO POR EL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA, BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO"
	21-26	X			EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, con NIT. 900.410.655-8 Cámara de Comercio del Huila. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de febrero del 2026. Representante Legal: GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.193.284 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	36-10	X			Certificado suscrito por DIEGO ALEJANDRO ROJAS MEDINA, con cédula de ciudadanía No. 1.075.273.478 en su calidad de representante legal de la sociedad y por EDINSON SUAZA HENDEZ, con cédula de ciudadanía No. 1.075.251.099, y T.P. 174246-T, en su calidad de contador de SOLSERVING

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.993.178-7.
	30-34	X			Certificado suscrito por GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL , identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.193.284 en su calidad de representante legal de la sociedad y por EDINSON SUAZA HENDEZ , con cédula de ciudadanía No. 1.075.251.099, y T.P. 174246-T, en su calidad de revisor fiscal de EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, con NIT. 900.410.655-8
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	64-269				EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, con NIT. 900.410.655-8 aportó el certificado del RUP del 25 de enero de 20526. Realizando la renovación el 05 de mayo de 2025
	271-293			X	SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.993.178-7 aportó el certificado del RUP del 25 de agosto de 2025. Realizando la renovación el 26 de abril de 2025. Dado que el certificado del RUP de SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S. es del 25 de agosto de 2025, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó certificado RUP de esta sociedad con fecha reciente
Registro Único Tributario	53-57	X			EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, con NIT. 900.410.655-8 allega copia RUT con número de formulario 14868716673 expedido el 23 de enero de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	59-62				SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.993.178-7 allega copia RUT con número de formulario 141168412623 expedido el 13 de febrero 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	313-314	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	297-302	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL , identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.193.284 La certificación de antecedentes disciplinarios de EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S , con NIT. 900.410.655-8 La certificación de antecedentes disciplinarios de SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.993.178-7 La certificación de antecedentes disciplinarios de DIEGO ALEJANDRO ROJAS MEDINA , con cédula de ciudadanía No. 1.075.273.478
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	307-311	X			La certificación de antecedentes fiscales de EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S , con NIT. 900.410.655-8 La certificación de antecedentes fiscales de GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL , identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.193.284 La certificación de antecedentes fiscales de SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.993.178-7

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes fiscales de DIEGO ALEJANDRO ROJAS MEDINA , con cédula de ciudadanía No. 1.075.273.478
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	303-305	X			La certificación de antecedentes judiciales de GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL , identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.193.284 La certificación de antecedentes judiciales de DIEGO ALEJANDRO ROJAS MEDINA , con cédula de ciudadanía No. 1.075.273.478
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	316-320	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de DIEGO ALEJANDRO ROJAS MEDINA , con cédula de ciudadanía No. 1.075.273.478 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S. , NIT. 900.993.178-7 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. , con NIT. 900.410.655-8 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL , identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.193.284
Compromiso de confidencialidad	322-325	X			Documento suscrito el 18 de febrero del 2026, por GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL , identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.193.284 representante legal del postulante.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	327-328	X			Documento suscrito el 18 de febrero del 2026, por GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL , identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.193.284 representante legal del postulante.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO subsanó. Por lo anterior, es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.					

POSTULANTE 7: CONSORCIO SANJUAN DE DIOS (Integrado por DECOP INGENIERIA S.A.S., con el 45% de participación, CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S., con el 45% de participación y por AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S., con el 10% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-7	X			Representado por ROYED DAVID LOPEZ MACHADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.934.495. AVAL: CARLOS JOSÉ CANABAL HOYOS identificado con cédula de ciudadanía No. 10.769.979, y T.P: 22202-152768 El postúlate en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, aportó la carta de presentación con el nombre del patrimonio autónomo correspondiente.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ROYED DAVID LOPEZ MACHADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.934.495

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	11-12	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil CARLOS JOSÉ CANABAL HOYOS identificado con cédula de ciudadanía No. 10.769.979, y T.P: 22202-152768 Certificado expedido el 15 de febrero del 2026, con el código CVAD-2026-4313497
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	61-62	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 13 de febrero del 2026, integrado por: 1. DECOP INGENIERIA S.A.S., con el 45% de participación. 2. CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S., con el 45% de participación. 3. AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S., con el 10% de participación LIDER: CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S., con el 45% de participación. El postúlate en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, aportó el formulario No. 8 (Documento de constitución de la respectiva estructura plural) con el nombre del patrimonio autónomo correspondiente.
Garantía de Seriedad de la Postulación	436-437	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 102574/0 EXPEDIDA POR BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM- y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 1.24.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$445.503.348,03) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. SOPORTE DE PAGO: El postulante aportó soporte de pago. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó la garantía de seriedad con el respectivo soporte de pago.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	155-157	X			DECOP INGENIERIA S.A.S NIT: 901.776.114-1 Cámara de Comercio de Montería El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de febrero del 2026 Representante Legal: MARÍA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA con cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	163-165	X			AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S NIT: 901.609.619-2 Cámara de Comercio de Barranquilla El certificado de Existencia y Representación Legal es del 07 de enero del 2026 Representante Legal: LUIS MIGUEL MONTES LAJUD, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.442.787

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
					CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S NIT: 901.636.617-2 Cámara de Comercio de Montería El certificado de Existencia y Representación Legal es del 28 de enero del 2026 Representante Legal: ROYED DAVID LOPEZ MACHADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.934.495 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	159-161	X			
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	45-47	X			Certificado suscrito por ENOC TORRES RAMOS, con cédula de ciudadanía No. 73.432.260, y T.P: 178161-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					documento con el nombre del patrimonio autónomo correcto.
	48-50				Certificado suscrito por MARIO ENRIQUE GONZALEZ ACUÑA con cédula de ciudadanía No. 73.103.254, y T.P: 1000909-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S.
	51-52	X			Certificado suscrito por MARÍA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA con cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352, en su calidad de representante legal de la sociedad DECOP INGENIERIA S.A.S. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó los certificados con el nombre del patrimonio autónomo correcto.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	168-131				DECOP INGENIERIA S.A.S NIT: 901.776.114-1 aportó el certificado del RUP del 13 de febrero de 2025. Realizando la renovación el 03 de abril de 2025.
	240-249	X			AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S NIT: 901.609.619-2 aportó el certificado del RUP del 07 de enero de 2026. Realizando la renovación el 02 de abril de 2025. CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S NIT: 901.636.617-2 aportó el certificado del RUP del 28 de enero de 2026. Realizando la renovación el 18 de marzo de 2025

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	190-238				
Registro Único Tributario	145-146				DECOP INGENIERIA S.A.S NIT: 901.776.114 allega copia RUT con Número de formulario 144484175302 expedido el 30 de mayo de 2025.
	151-152	X			AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S NIT: 901.609.619-2 allega copia RUT con Número de formulario 141213813166 expedido el 08 de octubre de 2025.
	148-149				CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S NIT: 901.636.617-2 allega copia RUT con Número de formulario 141189416701 expedido el 03 de julio de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	319-321	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	289 -294	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de DECOP INGENIERIA S.A.S NIT: 901.776.114-1 La certificación de antecedentes disciplinarios de MARÍA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA con cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352 La certificación de antecedentes disciplinarios de ROYED DAVID LOPEZ MACHADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.934.495

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S NIT: 901.636.617-2 La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS MIGUEL MONTES LAJUD, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.442.787 La certificación de antecedentes disciplinarios de AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S NIT: 901.609.619-2.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	296-301	X			La certificación de antecedentes fiscales de DECOP INGENIERIA S.A.S NIT: 901.776.114-1 La certificación de antecedentes fiscales de MARÍA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA con cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352 La certificación de antecedentes fiscales de ROYED DAVID LOPEZ MACHADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.934.495 La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S NIT: 901.636.617-2 La certificación de antecedentes fiscales de LUIS MIGUEL MONTES LAJUD, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.442.787 La certificación de antecedentes fiscales de AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S NIT: 901.609.619-2.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la	303-305	X			La certificación de antecedentes judiciales de MARÍA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA con cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352 La certificación de antecedentes judiciales de ROYED DAVID LOPEZ MACHADO,

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.					identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.934.495 La certificación de antecedentes judiciales de LUIS MIGUEL MONTES LAJUD , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.442.787
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	307-309	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARÍA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA con cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas ROYED DAVID LOPEZ MACHADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.934.495 La certificación de Registro Nacional de LUIS MIGUEL MONTES LAJUD , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.442.787
Compromiso de confidencialidad	54-56	X			Documento suscrito el 18 de febrero del 2026, por ROYED DAVID LOPEZ MACHADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.934.495. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó documento con el nombre del patrimonio autónomo correcto y con la corrección del valor incluido como 20% del presupuesto oficial estimado.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	58-59	X			Documento suscrito por ROYED DAVID LOPEZ MACHADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.934.495. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó documento con el nombre del patrimonio autónomo correcto.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó, aportando: i) los formularios y documentos con el nombre correcto del “ Patrimonio Autónomo FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ”, ii) la garantía de seriedad de la postulación con el respectivo soporte de pago y el iii) el compromiso de confidencialidad de conformidad a lo establecido de los términos de referencia.					

POSTULANTE 8: UNIÓN TEMPORAL COMENSOLL (Integrado por GERCOTEK INGENIERIA S.A.S., con el 80% de participación, UNIGRANADINOS 5% de participación, DRV INGENIERIA S.A.S., con el 15% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-7	X			Representado por KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 AVAL: KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912, y T.P: 25202231544CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	22	X			Aporta la cédula de ciudadanía de KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA y T.P. 25202231544CND Certificado expedido el 10 de febrero de 2026, con el código CVAD-2026-4304470.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	11-13	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 13 de febrero del 2026, integrado por:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					1. GERCOTEK INGENIERIA S.A.S. 80,0% de participación. 2. UNIGRANADINOS 5,0% de participación. 3. DRV INGENIERIA S.A.S. 15,0% LIDER: GERCOTEK INGENIERIA S.A.S. 80,0% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	14-21			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101507142 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: FIDUCIARIA DAVIBANK ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 1.24.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					- El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$445.503.348,03) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. SOPORTE DE PAGO: El postulante no aportó soporte de pago. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó la garantía de seriedad de la oferta con: i) la totalidad de beneficiarios y/o asegurados establecidos en los términos de referencia, esto es PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – NIT 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS – ANIM – NIT 900.483.991-0, y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL – NIT 900.474.727, y ii) el respectivo soporte de pago.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	14-21	X			GERCOTEK INGENIERIA S.A.S. NIT: 900217609-2 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 5 de febrero del 2026 Representante Legal: KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912. VIGENCIA: hasta el 21 de marzo de 2063 (Lo anterior, se puede evidenciar en el RUP aportado por la sociedad) OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	23-29	X			DRV INGENIERIA S.A.S. NIT: 900616793 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 29 de enero del 2026 Representante Legal: DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 3805734 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	31-38	X			ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA- UNIGRANADINOS NIT: 900261581 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 27 de enero del 2026 Representante Legal: ABELARDO DUARTE LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13838012 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	45	X			Certificado suscrito por KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD GERCOTEK INGENIERIA S.A.S.
	46			X	Certificado suscrito por ADRIAN FERNEY RODRIGUEZ RENGIFO en calidad de REVISOR FISCAL de la sociedad DRV INGENIERIA S.A.S., sin embargo, en el Certificado de existencia y representación legal aportado el revisor fiscal es CLAUDIA NATALY BAUTISTA RAMÍREZ. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aclaró ni aportó ningún documento en el que se lograra determinar quién es el Revisor Fiscal vigente y facultado para suscribir la certificación de pagos al sistema de seguridad social. Certificado suscrito por ABELARDO DUARTE LOZANO en su calidad de Representante Legal de la sociedad ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	49	X			UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIGRANADINOS
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	74-108 111-405 407-594	X			GERCOTEK INGENIERIA S.A.S. aportó el certificado del RUP del 27 de enero de 2026. Realizando la renovación el 3 de abril de 2025. DRV INGENIERIA S.A.S. aportó el certificado del RUP del 9 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 7 de abril de 2025. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIGRANADINOS aportó el certificado del RUP del 9 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 7 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	59-61 62-66 67-71	X			GERCOTEK INGENIERIA S.A.S. allega copia RUT con Número de formulario 141225654040 DRV INGENIERIA S.A.S. allega copia RUT con Número de formulario 141187797247. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIGRANADINOS allega copia RUT con Número de formulario 14918406084.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas				X	El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó el pantallazo de cada uno de los integrantes de la UT como constancia, evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	551	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de GERCOTEK INGENIERIA S.A.S. NIT. 900217609-2 del 3 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 del 3 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA- UNIGRANADINOS NIT: 900261581 del 9 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de ABELARDO DUARTE LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13838012 del 9 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de DRV INGENIERIA S.A.S. NIT: 900616793 del 17 de febrero de 2026. DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 3805734 del 17 de febrero de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	545-550	X			La certificación de antecedentes fiscales de ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA- UNIGRANADINOS NIT: 900261581 del 9 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de ABELARDO DUARTE LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13838012 del 9 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de GERCOTEK INGENIERIA S.A.S. NIT. 900217609-2 del 3 de febrero de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes fiscales de KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912. La certificación de antecedentes fiscales de DRV INGENIERIA S.A.S. NIT: 900616793 del 16 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3805734.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	557-559	X			La certificación de antecedentes judiciales de KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 del 3 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 3805734 del 16 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de ABELARDO DUARTE LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13838012 del 9 de febrero de 2026. ABELARDO DUARTE LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13838012 del 9 de febrero de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de	560-562	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 del 3 de febrero de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de DAVID RICARDO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					DEL VALLE USECHE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 3805734 del 16 de febrero de 2026.
Compromiso de confidencialidad	568-571	X			Documento suscrito el 18 de febrero del 2026, por KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	573-574	X			Documento suscrito por KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO subsanó. Por lo anterior, es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.					

POSTULANTE 9: CONSORCIO COENSA CONSTRUCCIÓN (integrado por **ORLANDO SERRANO PEDRAZA** con el 33% de participación y por **EMPRESA ORTIZ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con el 67% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
EL COMITÉ EVALUADOR evidenció que la postulación presentada por el CONSORCIO COESA CONSTRUCCIÓN, se encuentra incurso en las causales de rechazo de los términos de referencia, lo anterior, teniendo en cuenta el postulante presentó la postulación económica en \$0. Por lo expuesto esta postulación se encuentra RECHAZADA y no continúa siendo evaluada en el presente proceso de selección.	

POSTULANTE 10: CONSORCIO SAN RAFAEL (Integrado por **CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S.**, con el 80% de participación, y por **SERGO ARQUITECTURA S.A.S.**, con el 20% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5			X	Representado por MARÍA ISABEL MONTOYA PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.806.509. AVAL: La carta de presentación de la postulación no se encuentra firmada por quien la avala. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó la carta de presentación con el nombre y firma de la persona quien avala de la postulación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	11	X			Aporta la cédula de ciudadanía de MARÍA ISABEL MONTOYA PATIÑO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.806.509
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-7			X	La carta de presentación de la postulación no está avalada, y, en consecuencia, no es posible verificar que los documentos aportados de la ingeniera civil MARÍA ISABEL MONTOYA PATIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.806.509 y TP 05202-78897, correspondan a la persona que avala la postulación. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó la carta de presentación con el nombre y firma de la persona quien avala de la postulación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	9-10	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 11 de febrero de 2026, integrado por: CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S. 80% de participación. SERGO ARQUITECTURA S.A.S. 20% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					LIDER: CONSTRUCTRA OSSA LOPEZ S.A.S. 80% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	454-473	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-10018736 EXPEDIDA POR MUNDIAL DE SEGUROS S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM- y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 1.12.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$445.503.348,03) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. SOPORTE DE PAGO: El postulante aportó soporte de pago.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	14-28	X			CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S. NIT:900522125-7 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 16 de febrero del 2026 Representante Legal: MARÍA ISABEL MONTOYA PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.806.509. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	30-36	X			SERGO ARQUITECTURA S.A.S. NIT: 860402919-9 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 16 de febrero del 2026 Representante Legal: SERGIO LUIS GONZALEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19096986. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	38-41	X			Certificado suscrito por PEDRO PABLO AGUILERA MELO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.490.964 y T.P. 8476-T en su calidad de Revisor Fiscal de la sociedad CONSTRUCTRA OSSA LOPEZ S.A.S. NIT:900522125-7.
	43	X			Certificado suscrito por SERGIO LUIS GONZALEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19096986, en su calidad de Representante Legal de la sociedad SERGO ARQUITECTURA S.A.S. NIT: 860402919-9.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	45-161	X			CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S. aportó el certificado del RUP del 27 de enero de 2026. Realizando la renovación el 23 de abril de 2025. SERGO ARQUITECTURA S.A.S. aportó el certificado del RUP del 27 de enero de 2026. Realizando la renovación el 4 de abril de 2025.
	164-425				

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	428-431 433	X			CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S. allega copia RUT con Número de formulario 14990339061 expedido el 17 de febrero de 2026. SERGO ARQUITECTURA S.A.S. allega copia RUT con Número de formulario 141182374673 expedido el 15 de enero de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	449	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	439-442	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de MARÍA ISABEL MONTOYA PATIÑO del 11 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S. del 11 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de SERGIO LUIS GONZALEZ GONZALEZ, del 16 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de SERGO ARQUITECTURA S.A.S. del 16 de febrero de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	435-438	X			La certificación de antecedentes fiscales de MARÍA ISABEL MONTOYA PATIÑO del 11 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S. del 11 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de SERGIO LUIS GONZALEZ GONZALEZ, del 16 de febrero de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes fiscales de SERGO ARQUITECTURA S.A.S., del 16 de febrero de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	447-448	X			La certificación de antecedentes judiciales de MARÍA ISABEL MONTOYA PATIÑO del 11 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de SERGIO LUIS GONZALEZ GONZALEZ, del 16 de febrero de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	443-446	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARÍA ISABEL MONTOYA PATIÑO del 11 de febrero de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S. del 11 de febrero de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas SERGIO LUIS GONZALEZ GONZALEZ, del 16 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de SERGO ARQUITECTURA S.A.S., del 16 de febrero de 2026.
Compromiso de confidencialidad	475-478	X			Documento suscrito el 11 de febrero del 2026, por MARÍA ISABEL MONTOYA PATIÑO en su calidad de Representante Legal del Consorcio.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	487-488	X			Documento suscrito por MARÍA ISABEL MONTOYA PATIÑO en su calidad de Representante Legal del Consorcio.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos	494-495	X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO subsanó. Por lo anterior, es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

	POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	POSTULANTE 1: CONSORCIO JUAN DE DIOS (Integrado por CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR con el 80% de participación, IDEAL PROYECTOS S.A.S., con el 10% de participación y JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ con el 10% de participación)	X		El postulante en el término de traslado del informe preliminar subsanó
2	POSTULANTE 2: EMV CONSTRUCTORA S.A.S.		X	RECHAZADO- El postulante en el término de traslado del informe preliminar NO subsanó
3	POSTULANTE 3: CONSORCIO SAN JUAN 2026 (Integrado por COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., con el 35% de participación, CEIMCOL GROUP S.A.S., con el 65% de participación)	X		El postulante en el término de traslado del informe preliminar subsanó
4	POSTULANTE 4: CONSORCIO SAN JUAN INFRAESTRUCTURA (Integrado por RETIN INGENIERIA S.A.S., con el 60% de participación, y por ARC DESING S.A.S., con el 40% de participación)	X		El postulante en el término de traslado del informe preliminar subsanó
5	POSTULANTE 5: UNION TEMPORAL SCH (Integrado por ATEAM GROUP S.A.S, con el 10% de participación y por OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ con el 90% de participación)		X	RECHAZADO- El postulante en el término de traslado del informe preliminar NO subsanó
6	POSTULANTE 6: CONSORCIO SAN JUAN 2026 (Integrado por EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S., con el 80% de participación y por SOLSERVING		X	RECHAZADO- El postulante en el término de traslado del informe preliminar NO subsanó

	POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 20% de participación)			
7	POSTULANTE 7: CONSORCIO SANJUAN DE DIOS (Integrado por DECOP INGENIERIA S.A.S., con el 45% de participación, CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S., con el 45% de participación y por AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S., con el 10% de participación)	X		El postulante en el término de traslado del informe preliminar subsanó
8	UNION TEMPORAL COMENSOLL (Integrado por GERCOTEK INGENIERIA S.A.S., con el 80% de participación, UNIGRANADINOS 5% de participación, DRV INGENIERIA S.A.S., con el 15% de participación)		X	RECHAZADO- El postulante en el término de traslado del informe preliminar NO subsanó
9	CONSORCIO COENSA CONSTRUCCIÓN (integrado por ORLANDO SERRANO PEDRAZA con el 33% de participación y por EMPRESA ORTIZ CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 67% de participación)		X	RECHAZADO desde el informe preliminar de evaluación
10	CONSORCIO SAN RAFAEL (Integrado por CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S., con el 80% de participación, y por SERGO ARQUITECTURA S.A.S., con el 20% de participación)		X	RECHAZADO- El postulante en el término de traslado del informe preliminar NO subsanó

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FINANCIERA

CONSORCIO JUAN DE DIOS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	21,82	68 - 70-166-215-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,16	68 - 70-166-215-----	X	
Razón de cobertura de intereses	60,21	68 - 70-166-215-----	X	

RCI $\geq$ 1,50				
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,55	68 - 70-166-215-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,45	68 - 70-166-215-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 1.336.510.044	\$ 3.724.930.781	68 - 70-166-215-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 1.336.510.044	\$ 3.250.397.292	68 - 70-166-215-----	X	
K de Contratación K $\geq$ \$ 4.455.033.480	\$ 16.097.229.095	377-362 a 367-373-356 a 357-401- 368 a 370-375-358 a 359-423-371 a 372-374-360 a 361----- - - - -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO JUAN DE DIOS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

EMV CONSTRUCTORA S.A.S

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	4,69	32 - 34-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,75	32 - 34-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	4,20	32 - 34-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,37	32 - 34-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,09	32 - 34-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 1.336.510.044	\$ 10.118.888.438	32 - 34-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 1.336.510.044	\$ 23.800.457.560	32 - 34-----	X	
K de Contratación K $\geq$ \$ 4.455.033.480	\$ 9.663.494.489	481-505 a 506-507-508-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante EMV CONSTRUCTORA S.A.S como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO SAN JUAN 2026 (2026-ER-0000521)

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	3,50	351 - 353-89 - 91 a 92-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,26	351 - 353-89 - 91 a 92-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	201,20	351 - 353-89 - 91 a 92-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,99	351 - 353-89 - 91 a 92-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,73	351 - 353-89 - 91 a 92-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 1.336.510.044	\$ 1.829.170.614	351 - 353-89 - 91 a 92-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 1.336.510.044	\$ 1.367.144.512	351 - 353-89 - 91 a 92-----	X	
K de Contratación K $\geq$ \$ 4.455.033.480	\$ 15.078.085.114	Subsanación-472-476 a 477-481- Subsanación-473 a 474-478 a 479-482 a 483- - - - -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO SAN JUAN 2026 (2026-ER-0000521) como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO SAN JUAN INFRAESTRUCTURA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	9,45	59 a 60-156 a 157-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,18	59 a 60-156 a 157-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	1007,96	59 a 60-156 a 157-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,09	59 a 60-156 a 157-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,08	59 a 60-156 a 157-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 1.336.510.044	\$ 3.651.332.546	59 a 60-156 a 157-----	X	
Capital de Trabajo	\$ 3.076.719.395	59 a 60-156 a 157-----	X	

CT ≥ \$ 1.336.510.044				
K de Contratación				
K ≥ \$ 4.455.033.480	\$ 17.796.374.497	409-405 a 407-403 a 404-402-450-443 a 444-441 a 442-440- - - - -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO SAN JUAN INFRAESTRUCTURA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

UNIÓN TEMPORAL UT SCH

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	104,09	27-71 - 73-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,40	27-71 - 73-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	5,54	27-71 - 73-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA $\geq$ 0,02	0,27	27-71 - 73-----	X	
Rentabilidad del Activo RP $\geq$ 0,05	0,16	27-71 - 73-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 1.336.510.044	\$ 3.854.939.368	27-71 - 73-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 1.336.510.044	\$ 5.823.685.915	27-71 - 73-----	X	
K de Contratación K $\geq$ \$ 4.455.033.480	Sin Determinar	287-325 a 329-322-314-301-330 a 333-323-315- - - - -		X
OBSERVACIONES: El postulante UNIÓN TEMPORAL UT SCH NO aportó los documentos descritos dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, por lo que es valorado como RECHAZADO en el informe final de evaluación.				

CONSORCIO SAN JUAN 2026 (2026-ER-0000524)

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	20,83	66-271-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,25	66-271-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	33,84	66-271-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,31	66-271-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,23	66-271-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 1.336.510.044	\$ 7.391.666.241	66-271-----	X	

Capital de Trabajo CT ≥ \$ 1.336.510.044	\$ 8.216.148.774	66-271-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 4.455.033.480	\$ 33.688.017.322	481-469 a 475-467-465-502-476 a 477-468-466-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO SAN JUAN 2026 (2026-ER-0000524) como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	4,96	166 - 171-188 - 193-238 - 239-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,19	166 - 171-188 - 193-238 - 239-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	285,10	166 - 171-188 - 193-238 - 239-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,63	166 - 171-188 - 193-238 - 239-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,50	166 - 171-188 - 193-238 - 239-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 1.336.510.044	\$ 8.142.302.142	166 - 171-188 - 193-238 - 239-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 1.336.510.044	\$ 8.043.723.435	166 - 171-188 - 193-238 - 239-----	X	
K de Contratación K $\geq$ \$ 4.455.033.480	\$ 69.401.194.849	250-77-70-88-263-79 a 83-72-90 a 91-276-85-74-93----- - - -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

UNIÓN TEMPORAL COMENSOLI

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	5,81	74 - 77-407 - 409-111 - 113-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,39	74 - 77-407 - 409-111 - 113-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	9,50	74 - 77-407 - 409-111 - 113-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,30	74 - 77-407 - 409-111 - 113-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,18	74 - 77-407 - 409-111 - 113-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 1.336.510.044	\$ 1.615.100.895	74 - 77-407 - 409-111 - 113-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 1.336.510.044	\$ 2.167.802.230	74 - 77-407 - 409-111 - 113-----	X	
K de Contratación K $\geq$ \$ 4.455.033.480	\$ 16.610.521.408	762-731-730-729-783-778-777-776-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNIÓN TEMPORAL COMENSOLI como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO SAN RAFAEL

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	2,05	44 - 49-163 - 165-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,65	44 - 49-163 - 165-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	28,81	44 - 49-163 - 165-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,35	44 - 49-163 - 165-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,12	44 - 49-163 - 165-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 1.336.510.044	\$ 7.913.972.142	44 - 49-163 - 165-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 1.336.510.044	\$ 4.549.650.891	44 - 49-163 - 165-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 4.455.033.480	Sin Determinar	-495 a 501-502-503 a 504--655 a 663-664-665 a 666-----		X
OBSERVACIONES: El postulante CONSORCIO SAN RAFAEL NO aportó los documentos descritos dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, por lo que es valorado como RECHAZADO en el informe final de evaluación.				

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluó de conformidad con las postulaciones y subsanaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CONSORCIO JUAN DE DIOS	SI		
EMV CONSTRUCTORA S.A.S	SI		
CONSORCIO SAN JUAN 2026 (2026-ER-0000521)	SI		
CONSORCIO SAN JUAN INFRAESTRUCTURA	SI		
UNIÓN TEMPORAL UT SCH		NO	El FORMULARIO No. 9. CONTRATOS EN EJECUCIÓN K RESIDUAL - SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN aportado a folio 314 por el consorciado OSCAR GUSTAVO GÓMEZ FLÓREZ no está suscrito por el Contador Público. El FORMULARIO No. 9. CONTRATOS EN EJECUCIÓN K RESIDUAL - SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN aportado a folio 31 por el consorciado ATEAM GROUP S.A.S. no está suscrito por el Representante Legal ni por el Contador Público. Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible acreditar el SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN de la Capacidad Residual de Contratación de la UNIÓN TEMPORAL UT SCH. El postulante NO aportar los documentos anteriormente descritos debidamente suscritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, por lo que es valorado como RECHAZADO en el informe final de evaluación.
CONSORCIO SAN JUAN 2026 (2026-ER-0000524)	SI		
CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS	SI		
UNIÓN TEMPORAL COMENSOLI	SI		
CONSORCIO COENSA CONSTRUCCIÓN		NO	

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CONSORCIO SAN RAFAEL		NO	Los consorciados CONSTRUCTORA OSSA LÓPEZ S.A.S. y SERGO ARQUITECTURA S.A.S. NO aportaron los estados financieros para acreditar el factor de la Capacidad Financiera (CF) de la Capacidad Residual de Contratación del Consorcio San Juan 2026. Adicionalmente, el FORMULARIO No. 9. CONTRATOS EN EJECUCIÓN K RESIDUAL - SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN aportado a folio 666 por el consorciado SERGO ARQUITECTURA S.A.S. no está suscrito por el Contador Público. El postulante NO aporta los documentos descritos dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, por lo que es valorado como RECHAZADO en el informe final de evaluación.

3. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

POSTULANTE No. 1: CONSORCIO JUAN DE DIOS (Integrado por CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR con el 80% de participación, IDEAL PROYECTOS S.A.S., con el 10% de participación y JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ con el 10% de participación)

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No /	VALOR \$ MMLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN							CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GILINST. - 2 SALUD	SOPORTE DE PAGO	70% DEL PPTO \$ 3.118.523.436	SI	NO
1	274	JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ	100%	000459 - 01/09/2013	HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL ESE	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL AREA DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	FOLIO 3, CONS ECU TI VO 001	84,82		A P O R T A	A P O R T A	X		X	N/A		X	

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No /	VALOR S M M L V	OBSERVACIONES	CONDICIÓN							CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GILINST, I - 2 SALUD	SOPORTES DE PAGO	70% DEL PPTO \$ 3.118.523.436	SI	NO
2	279	CAMILLO ERNESTO ROJAS TOVAR	100%	001 DE 2011	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE VIAS DEPARTAMENTO DEL HUILA	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA AREAS ADMINSTRATIVAS Y CONSULTORIOS TERCERA FASE EN LA ESE SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE ELIAS	FOLIO 21, CONS ECU TIVO 003	509,10		APORTA	APORTA		X	X	N/A		X	

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No /	VALOR SUMA MLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN							CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GILINST. - 2 SALUD	SOPORTES DE PAGO	70% DEL PTO \$ 3.118.523.436	SI	NO
3	280	CONSORCIO SOMOS PANOPTICO	40%	103-14-12-2018	INSTITUTO FINANCIERO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE	CONTRATO DE OBRA PARA LA RESTAURACION, ADECUACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO, CRUCIFORME- PANOPTICO, LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DECLARADO BIEN DE INTERES CULTURAL Y DEL AMBITO NACIONAL	FOLIO 293, CONS ECUIVO 061	484,826		A P O R T A	A P O R T A		X	N O A P L I C A	N/ A	\$ 4.255.816.926	X	

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No /	VALOR SUMMLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN							CUMPLE		
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GILINST, I - 2 SALUD	SOPORTES DE PAGO	70% DEL PPTO \$ 3.118.523.436	SI	NO	
TOTAL, FASE II							5.357,36	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN											
										CUMPLE									
PERSONAL HABITANTE:																			
DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE																			
RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE																			

POSTULANTE No. 2: EMV CONSTRUCTORA SAS

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SM MLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN							CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GILINSTE, I - 2 Salud	SOPORTE S DE PAGO	70 % DE L PP TO \$ 3.1 18. 52 3.4 36	SI	NO
1	253	EMV CONSTRUCTORES SAS	100 %	538 4- 202 1	FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS	REALIZAR LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y TECNICOS PARA LAS OBRAS DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE CARACTER DE PATRIMONIO CULTURAL Y NACIONAL DONDE FUNCIONA LA FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	FOLIO 138, CONSECUIVO 25	0	1. El proponente no aportó el acta de liquidación del contrato presentada como soporte de experiencia. 2. Al tratarse de un contrato celebrado entre privados , no se evidencian dentro de la documentación allegada los soportes de pago derivados del contrato , tales como facturas, documentos equivalentes u otros soportes contables que permitan verificar la ejecución y pago efectivo del mismo.	APORTA	NO APORTA	X		X	NO APORTA			X

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SM MLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN						CUMPLE		
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GIL-INST. - 2 Salud	SOPORTES DE PAGO	70 % DE L PP TO \$ 3.1 18. 52 3.4 36	SI	NO
2	255	EMV CONSTRUCTORES SAS	100 %	081(B) DEL 01/04/2016	FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SEGUN DISEÑO DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD DE LA EDIFICACIÓN BLOQUE B Y C, DE CARÁCTER DE PATRIMONIO CULTURAL Y NACIONAL DONDE FUNCIONA ACTUALMENTE LA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS	FOLIO 80, CONSE CUTIVO 12	0	1. Al tratarse de un contrato celebrado entre privados , no se evidencian dentro de la documentación allegada los soportes de pago derivados del contrato , tales como facturas, documentos equivalentes u otros soportes contables que permitan verificar la ejecución y pago efectivo del mismo.	APORTA	APORTA		X	X	NO APORTA	\$ 0		X

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SM MLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN							CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GIL-INST. - 2 Salud	SOPORTES DE PAGO	70 % DE L P P T O \$ 3.1 18. 52 3.4 36	SI	NO
3	279	CONSORCIO ALBA	47%	538 4 de 2021	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL CAPS VILLA JAVIER DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	FOLIO 150, CONSECUTIVO 28	0	1. El proponente no allegó el certificado del contrato terminado y ejecutado correspondiente al contrato aportado como soporte de experiencia.	NO APORTA	APORTA		X	X	N / A	\$ 0		X
TOTAL, FASE II								0	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN									
RECHAZADO																		
PERSONAL HABILITANTE:																		
DIRECTOR DE OBRA: NO CUMPLE																		
RESIDENTE DE OBRA: NO CUMPLE																		

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SM MLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN						CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GILINST., IL-2 Sauid	SOPORTES DE PAGO	70 % DE L PP TO \$ 3.1 18. 52 3.4 36	SI

OBSERVACIONES:

El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó los soportes con los cuales se evidencie el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, conforme a las observaciones presentadas por el Comité Asesor Evaluador, inscritas en el informe preliminar de evaluación del proceso. Así las cosas, teniendo en cuenta el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:

“Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.

Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluado, INCURRE en la causal de rechazo antes citada.

POSTULANTE No. 3: CONSORCIO SAN JUAN 2026 (Integrado por COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., con el 35% de participación, CEIMCOL GROUP S.A.S., con el 65% de participación)

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SM MLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN							CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRAS	GIL-INST., I-2 Salud	SOPORTES DE PAGO	70 % DE L PPTO \$ 3.1 18. 52 3.4 36	SI	NO
1	393-403	CEIMCOL GROUP SAS	100 %	C23-091	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL - SEGUNDO PISO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS PLAZOS, LA CALIDAD, LAS NORMAS DE SEGURIDAD, LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.	FOLIO 334, CONSECUTIVO 070	86,67	1. El objeto del contrato aportado no corresponde al requerido en los Términos de Referencia en el numeral 1.25.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, de FASE I - COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, para acreditar la experiencia en estudios y diseños, en donde se solicita que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS O ARQUITECTÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES PARA OBRAS NUEVAS O ADECUACIONES O MODIFICACIONES O RECONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD.", se solicita aclarar con información adicional que sustente la realización de dichos estudios en este contrato presentado por medio de certificados de experiencia y los anexos técnicos	APORTA	APORTA	X		X			X	

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No.	VALOR SM MLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN							CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GIL - INST. - 2 Salud	SOPORTE S DE PAGO	70 % DE L PPTO \$ 3.1 18. 52 3.4 36	SI	NO
2	404-410	CEIMCOL GROUP SAS	100 %	C22-115	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE	ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN ALTO RIESGO OBSTÉTRICO ARO II DEL 6° PISO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E., DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS PLAZOS, LA CALIDAD, LAS NORMAS DE SEGURIDAD, LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.	FOLIO 327, CONSECUIVO 068	1.03 3,14		APORTA	APORTA		X	X		\$ 1.0 33. 13 7.7 86	X	
3	411-420	CEIMCOL GROUP SAS	100 %	C24-116	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE CARDIOLOGÍA NO INVASIVA TERCER PISO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E. GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS PLAZOS, LA CALIDAD, LAS NORMAS DE SEGURIDAD, LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DEMÁS	PAG 339, CONSECUIVO 071	279 3,73		APORTA	APORTA		X	X		\$ 3.6 31. 85 4.1 33	X	

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SM MLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN							CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GILINSTE, I - 2 Salud	SOPORTES DE PAGO	70 % DE L P P TO \$ 3.1 18. 52 3.4 36	SI	NO
						CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.												
TOTAL, FASE II								3.826,87	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN									
RECHAZADO																		
PERSONAL HABILITANTE:																		
DIRECTOR DE OBRA: NO CUMPLE																		
RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE																		
OBSERVACIONES:																		
El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó los soportes con los cuales se evidencie el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, conforme a las observaciones presentadas por el Comité Asesor Evaluador, inscritas en el informe preliminar de evaluación del proceso. Así las cosas, teniendo en cuenta el numeral 1.37CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:																		
"Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador".																		

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No./.	VALOR SUM MLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN							CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GILINST., I - 2 Salud	SOPORTES DE PAGO	70 % DEL PPTO \$ 3.1 18. 52 3.4 36	SI	NO
Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluado, INCURRE en la causal de rechazo antes citada.																		

POSTULANTE No. 4: CONSORCIO SAN JUAN INFRAESTRUCTURA (Integrado por RETIN INGENIERIA S.A.S., con el 60% de participación, y por ARC DESING S.A.S., con el 40% de participación)

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN						CUMPLE		
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	G-I-N-S-T-I-2-S-A-L-U-D	SOPORTES DE PAGO	70% DEL PPTO \$3.118.523.436	SI	NO
1	267	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES SALUD	33%	231018-001	ALCALDIA DE SOLEDAD	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD CON CAMAS LA CENTRAL CON ATENCION HOSPITALARIA 24 HORAS EN EL BARRIO LA CATEDRAL DEL MUNICIPIO DE LA SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	FOLIO 189, CONS ECU TI VO 15	122.31		A P O R T A	A P O R T A	X	X	X	N / A		X	

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN							CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	G-INST. - 2 SALUD	SOPORTE S DE PAGO	70% DEL PPTO \$3.11 8.523 .436	SI	NO
1	267	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES SALUD	33 %	231 018 - 001	ALCALDIA DE SOLEDAD	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD CON CAMAS LA CENTRAL CON ATENCION HOSPITALARIA 24 HORAS EN EL BARRIO LA CATEDRAL DEL MUNICIPIO DE LA SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	FOLIO 189, CONS ECU TI VO 15	4.50 6,09		A P O R T A	A P O R T A	X	X	X	N / A	\$3.955 .461.4 09,53	X	
2	308	CONSORCIO INTEGRAL VIGILANCIA	40 %	211 175 2	FONADE	ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUTURA EDUCATIVA EN LA I.E. CATUMARE SEDE CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META	FOLIO 96, CONS ECU TI VO 13	751, 61		A P O R T A	A P O R T A		X	X	N / A		X	

No	FOLIOS	POSTULANTE	%PARTICIPACIÓN	NCONTRATO	CONTRACTANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN						CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GILINSTITUCIONAL	SOPORTESEDEPAGO	70% DEL PPTO \$3.118.523.436	SI
TOTAL, FASE II								5.257,70	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN								
													CUMPLE				
PERSONAL HABILITABLE:																	
DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE																	
RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE																	

POSTULANTE No. 5: UNIÓN TEMPORAL SCH (Integrado por ATEAM GROUP S.A.S, con el 10% de participación y por OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ con el 90% de participación)

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	Nº CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SMLV	OBSERVACIONES	CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GIL - INST. - 2 Salud	SOPORTES DE PAGO	70% DEL PPTO \$ 3.118.523.436	SI	NO
1	205	OSCAR GUSTAVO GÓMEZ FLÓREZ	100%	003 DE 1998	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, DE MANERA INDEPENDIENTE, Y SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS EN EL DISEÑO ESTRUCTURAL. HIDRAULICO, ELECTRICO Y SANITARIO DE LA SEDE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA	FOLIO 51 - CONSECUIVO 35	0	El contrato aportado no cumple con lo dispuesto en el numeral 1.25.1.1. de los Términos de Referencia, el cual exige que el valor acreditado sea igual o superior a sesenta y nueve (69) SMLMV, vigentes al momento de la terminación del contrato. Dado que la fecha de terminación corresponde al año 1999, el valor certificado, una vez convertido a salarios mínimos legales mensuales vigentes para dicha anualidad, resulta inferior al mínimo requerido.	APORTA	APORTA	X		X	N/A			X

No	FO LI OS	POST ULAN TE	% P A R T I C I P A C I Ó N	N CO NTR ATO	CONTRA TANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VAL OR SM MLV	OBSERVACIONES	CER TIFI CAC IÓN	A C T A L I Q U I D A C IÓN	D I S E Ñ O S	O B R A	G I - I N S T - I - 2 S a l u d	SO PO RT ES DE PA GO	7 0 % DE L P P T O \$ 3. 1 1 8. 5 2 3. 4 3 6	SI	NO
2	21 0	OSCA R GUST AVO GÓME Z FLÓR EZ	10 0 %	152 DE 202 0	E.S.E. HOSPIT AL HECTOR ABAD GÓMEZ	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA.E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ, MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA	FOL IO 57 - CO NSE CUT IVO 46	835, 12		A P O R T A	A P O R T A		X	X	N/ A		X	

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	Nº CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SM MLV	OBSERVACIONES	CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GIL - INST. - 2 Salud	SOPORTES DE PAGO	70% DEL PPTO	SI	NO
3	229	UNION TEMPORAL COLINAS	70%	CONFR-056	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCA CABERMEJA	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO COLINAS DEL NORTE-FASE I, REDES ELECTRICAS Y OBRAS DE URBANISMO	FOLIO 57 – CONSEUTIVO 46	7.084,88		APORTA	APORTA		X		N/A	\$ 6.221.231.403,84	X	

No	FO LI OS	POST ULAN TE	% P A R T I C I P A C I Ó N	N CO NTR ATO	CONTRA TANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VAL OR SM MLV	OBSERVACIONES	CER TIFI CAC IÓN	A C T A L I Q U I D A C I Ó N	D I S E Ñ O S	O B R A	G I - I N S T - I - 2 S a l u d	SO PO RT ES DE PA GO	7 0 % DE EL P P T O	\$ 3. 1 1 8. 5 2 3. 4 3 6	SI	NO	
TOTAL, FASE II								7.920,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN											
									RECHAZADO											
PERSONAL MINIMO:																				
DIRECTOR DE OBRA: NO CUMPLE																				
RESIDENTE DE OBRA: NO CUMPLE																				
OBSERVACIONES:																				
El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó los soportes con los cuales se evidencie el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, conforme a las observaciones presentadas por el Comité Asesor Evaluador, inscritas en el informe preliminar de evaluación del proceso. Así las cosas, teniendo en cuenta el numeral 1.37CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:																				
“Cuando no concorra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.																				
Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluado, INCURRE en la causal de rechazo antes citada.																				

POSTULANTE No. 6: CONSORCIO SAN JUAN 2026 (Integrado por EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S., con el 80% de participación y por SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 20% de participación)

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	Nº CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR \$ MLV	OBSERVACIONES	CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GIL - INST. - 2 Salud	SOPORTE DE PAGOS	70 % DEL PP TO \$ 3.1 18. 52 3.4 36	SI	NO
1	431 y 433 - 441	SOLSERVING CONSTRUCCIONES SAS	100 %	257 DEL 2021	HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MOCALIANO PERDOMO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIONES DEL SERVICIO DE URGENCIAS ADULTOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALIAMO PERDOMO EN NEIVA HUILA	FOLIO 289 - CONS ECUIVO 030	0,00	No aporta Acta de liquidación del contrato	APORTA	NO APORTA	X		X		\$ 0		X

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	Nº CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR \$ MLV	OBSERVACIONES	CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GIL - INST. - 2 Salud	SOPORTE DE DEPAGO	70 % DE LPP TO \$ 3.118.523.436	SI	NO
2	445 - 448	EQUI SERVICIOS INDUSTRIALES	100 %	093 DEL 2024	HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALIANO PERDOMO	OBRAS DE REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALIANO PERDOMO EN NEIVA HUILA	FOLIO 259, CONS ECU TI VO 132	0,00	Acerca del numeral, 1.25.1.2 FASE II - COMPONENTE DE CONSTRUCCION, en donde se solicita que "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 70% del presupuesto total oficial del presente proceso de selección", el contrato no cumple con el 70% del valor total del contrato estipulado en \$ 3.118.523.436). No aporta acta de liquidación	APORTA	NO APORTA		X	X		\$ 0		X

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR \$ MLV	OBSERVACIONES	CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GIL - INST. - 2 Salud	SOPORTE DE DEPAGO	70 % DE LPP TO \$ 3.18.523.436	SI	NO
3	445 - 448	EQUI SERVICIOS INDUSTRIALES	100 %	076 DE 2015	HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MOCALIANO PERDOMO	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL	FO LIO 144 , CONS ECU TI VO 73	0,00	Acerca del numeral, 1.25.1.2 FASE II - COMPONENTE DE CONSTRUCCION , en donde se solicita que "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 70% del presupuesto total oficial del presente proceso de selección", el contrato no cumple con el 70% del valor total del contrato estipulado en \$ 3.118.523.436).	APORTA	APORTA		X	X		\$ 0		X
TOTAL FASE II								0.00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO									

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRACTANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SM MLV	OBSERVACIONES	CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GILINSTITUTO	SOPORTE DE DEPAGO	70% DEL PP TO	SI	NO
																\$ 3.18.523.436		

PERSONAL HABILITANTE:

DIRECTOR DE OBRA: NO CUMPLE

RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE

OBSERVACIONES:

El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó los soportes con los cuales se evidencie el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, conforme a las observaciones presentadas por el Comité Asesor Evaluador, inscritas en el informe preliminar de evaluación del proceso. Así las cosas, teniendo en cuenta el numeral 1.37CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:

“Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.

Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluado, INCURRE en la causal de rechazo antes citada.

POSTULANTE No. 7: CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS (Integrado por DECOP INGENIERIA S.A.S., con el 45% de participación, CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S., con el 45% de participación y por AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S., con el 10% de participación)

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES		CONDICIÓN						CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GIL-INST. - 2 Salud	SOPORTES DE PAGO	70% DEL PPTO \$ 3.118.523.436	SI	NO
1.	13	CONSORCIO CONCORDIA	33 %	1713 DE 2010	DEPARTAMENTO DEL META	DISEÑO Y CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y MEJORAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	CONSECUIVO 4	5.450,02		APORTA	APORTA	X		X		\$ 3.212.792.029,46	X	

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SM ML V	OBSERVACIONES	CERTIFICACIÓN	CONDICIÓN						CUMPLE	
											ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GIL - INST. - 2 Salud	SOPORTE S DE PAGO	70 % DEL PPTO \$ 3.118.523.436	SI	NO
1.	13	CONSORCIO CONCORDIA	33 %	1713 DE 2010	DEPARTAMENTO DEL META	DISEÑO Y CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y MEJORAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	CONS ECU TIVO 4	24.474,86		A P O R T A	A P O R T A		X	X		\$ 16.196.431.110,54	X	

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES		CONDICIÓN						CUMPLE		
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GIL - INST. - 2 Salud	SOPORTE SDEPAGO	70% DEL PPTO \$ 3.118.523.436	SI	NO	
2	23	CONSORCIO CIUDADELA 2018	30%	0167-2019-000001	GOBERNACION DEL ATLANTICO	CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDELA PARA LA PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, ATLANTICO	CONS ECUIVO 28	0	1. No aporta Certificación del contrato 2. No aporta Acta de liquidación del contrato	NO APORTAN	NO APORTAN						\$ 0		X
TOTAL, FASE II								0	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO										

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRACTANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CERTIFICACIÓN	CONDICIÓN						CUMPLE	
											ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GIL - INST. - 2 Salud	SOPORTE S DE PAGO	70 % DEL PPTO \$ 3.118.523.436	SI	NO

PERSONAL HABILITANTE:

DIRECTOR DE OBRA: NO CUMPLE

RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE

OBSERVACIONES:

El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó los soportes con los cuales se evidencie el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, conforme a las observaciones presentadas por el Comité Asesor Evaluador, inscritas en el informe preliminar de evaluación del proceso. Así las cosas, teniendo en cuenta el numeral 1.37CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:

"Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador".

Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluado, INCURRE en la causal de rechazo antes citada.

POSTULANTE No. 8: UNION TEMPORAL COMENSOLI (Integrado por GERCOTEK INGENIERIA S.A.S., con el 80% de participación, UNIGRANADINOS 5% de participación, DRV INGENIERIA S.A.S., con el 15% de participación)

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN							CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GIL-INST., I-2 Salud	SOPORTES DE PAGO	70% DEL PPTO \$ 3.118.523.436	SI	NO
1	627	UNIGRANADINOS	100%	No. 002 del 2013	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LA PRIMERA ETAPA DE DISEÑOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DE PEREIRA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE COMPRENDE ESTUDIO DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMÁTICO, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL.	FOLIO 503, CONS ECU TI VO 155	346,06		APORTA	APORTA	X		X	N/A		X	

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN							CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GILINST. - 2 Salud	SOPORTE SDEPAGO	70% DEL PPTO \$ 3.118.523.436	SI	NO
2	626 - 627	GERCOT EK INGENIERIAS	100 %	Contrato Privado sin número o / Fecha 28/02/2022	INVERSIONES EN SALUD Y TECNOLOGIA	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 95 #11A-27 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA BODY INSTITUTE.	FOLIO 101, CONS ECUIVO 08	0,00	Se solicita al Postulante, aclarar para la acreditación del contrato según lo indicado en el numeral 1.25.2 el cual indica: "Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: 1) Certificación del contrato, terminado y ejecutado a satisfacción 2) Acta de liquidación firmada que respalde la liquidación contractual. Así mismo deberá adjunta "Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la	APORTA	NO APORTA		X	X	NO APORTA	\$ 0		X

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN							CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GIL-INST. - 2 Salud	SOPORTE SDEPAGO	70% DEL PPTO \$ 3.118.523.436	SI	NO
									tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional."									

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN							CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GIL-INST. - 2 Salud	SOPORTE SDEPAGO	70% DEL PPTO \$ 3.118.523.436	SI	NO
3	411 - 420	DRV INGENIERIAS	100 %	No. IMSLP 219-2021	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS 100% INSTITUTO NACIONAL DE SALUD LABORATORIOS, ADMINISTRATIVAS Y ÁREAS COMUNES, ACTUALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PAG 320, CONS ECUIVO 035	0	No aporta Acta de Liquidación del contrato certificado.	A P O R T A	N O A P O R T A		X	X	N / A	\$0		X
TOTAL, FASE II								0	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN									RECHAZADO

No	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	N CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP No/.	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONDICIÓN							CUMPLE	
										CERTIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DISEÑOS	OBRA	GILINST. - 2 Salud	SOPORTES DE PAGO	70% DEL PPTO \$ 3.118.523.436	SI	NO

PERSONAL HABILITANTE:

DIRECTOR DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES: NO CUMPLE

RESIDENTE DE OBRA: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó los soportes con los cuales se evidencie el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, conforme a las observaciones presentadas por el Comité Asesor Evaluador, inscritas en el informe preliminar de evaluación del proceso. Así las cosas, teniendo en cuenta el numeral 1.37CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:

“Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.

Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluado, INCURRE en la causal de rechazo antes citada.

POSTULANTE No. 9: CONSORCIO COENSA CONSTRUCCIÓN EN SALUD SAN JUAN Y MATERNO INFANTIL

(integrado por ORLANDO SERRANO PEDRAZA con el 33% de participación y por EMPRESA ORTIZ CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 67% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN - **RECHAZADO**

OBSERVACIONES:

El comité evaluador, una vez realizada la revisión de la postulación económica presentada por el postulante **CONSORCIO COENSA CONSTRUCCIÓN EN SALUD SAN JUAN Y MATERNO INFANTIL**, evidenció que la misma incurrió en la causal de rechazo número **1.37 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES** de los Términos de Referencia, la cual indica que:

*“18) Cuando la postulación económica se encuentre incompleta (**FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA** sin el llenado de todas las celdas y hojas del archivo) o se altere el formulario correspondiente. (...)*

22) Cuando el postulante no presente la postulación económica dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, o la misma no se encuentre suscrita por el Representante del postulante.”

Lo anterior se evidencia toda vez que el contratista aportó el **Formulario 2 Postulación Económica** en ceros, es decir sin definir la oferta con la cual se postula para el proceso de contratación

De tal manera que, la postulación presentada por CONSORCIO COENSA CONSTRUCCIÓN EN SALUD SAN JUAN Y MATERNO INFANTIL es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.

POSTULANTE No. 10: CONSORCIO SAN RAFAEL

(Integrado por CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S., con el 80% de participación, y por SERGO ARQUITECTURA S.A.S., con el 20% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN - RECHAZADO

OBSERVACIONES:

El comité evaluador, una vez realizada la revisión de la postulación económica presentada por el postulante **CONSORCIO SAN RAFAEL**, evidenció que la misma incurrió en la causal de rechazo número **1.37 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES** de los Términos de Referencia, la cual indica que:

*“18) Cuando la postulación económica se encuentre incompleta (**FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA** sin el lleno de todas las celdas y hojas del archivo) o se altere el formulario correspondiente. (...)*

22) Cuando el postulante no presente la postulación económica dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, o la misma no se encuentre suscrita por el Representante del postulante.”

Lo anterior se evidencia toda vez que el contratista No aportó el **Formulario 2 Postulación Económica**, debidamente suscrita por el representante legal y el líder del consorcio. En cambio, aportó el archivo denominado Anexo de Cantidades de Referencia, que no corresponde al establecido en los Términos de Referencia.

De tal manera que, la postulación presentada por **CONSORCIO SAN RAFAEL** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.

RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS

	POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
		SI	NO	
1	CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS	X		
2	EMV CONSTRUCTORA SAS			RECHAZO
3	CONSORCIO SAN JUAN 2026			RECHAZO
4	CONSORCIO SAN JUAN INFRAESTRUCTURA	X		
5	UNION TEMPORAL SCH			RECHAZO
6	CONSORCIO SAN JUAN 2026			RECHAZO
7	CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS			RECHAZO
8	UNION TEMPORAL COMENSOLI			RECHAZO
9	CONSORCIO COENSA CONSTRUCCION			RECHAZO
10	CONSORCIO SAN RAFAEL			RECHAZO

CUADRO DE REQUISITOS ADMISIBLES

N°	POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
		JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
		CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
		SI	NO		SI	NO		SI	NO	
1	CONSORCIO JUAN DE DIOS	X			X			X		
2	EMV CONSTRUCTORA SAS		X		X				X	
3	CONSORCIO SAN JUAN 2026	X			X				X	
4	CONSORCIO SAN JUAN INFRAESTRUCTURA	X			X			X		
5	UNION TEMPORAL SCH		X			X			X	
6	CONSORCIO SAN JUAN 2026		X		X				X	
7	CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS	X			X				X	
8	UNION TEMPORAL COMENSOLI		X		X				X	
9	CONSORCIO COENSA CONSTRUCCION	RECHAZADO								
10	CONSORCIO SAN RAFAEL	RECHAZADO								

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 1.28, 1.29, 1.30, 1.31 Y 1.32, de los Términos de Referencia del proceso por Invitación Pública IP 007-2026, se procederá con la asignación de puntaje, acorde con lo consignado en el numeral 1.28 Asignación de puntaje de la postulación:

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE PROPONENTE
FACTOR ECONÓMICO: FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA	88,75
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: FORMULARIO 16. ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONA NATURAL - JURIDICA)	0,75
INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES: FORMULARIO 10. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL - JURIDICA)	0,50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: FORMULARIO 14. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE	100

a) FACTOR ECONÓMICO: FORMULARIO POSTULACIÓN ECONÓMICA

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.24	Menor valor
0.25 – 0.49	Media aritmética
0.50 – 0.74	Mediana con valor absoluto
0.75 – 0.99	Media geometrica

La TRM para el día diecinueve (19) de febrero de 2026, día hábil posterior al cierre del proceso fue de TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 3.669,21) y los dos primeros decimales de la TRM son VEINTIUNO (21), (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método MENOR VALOR.

FACTOR ECONÓMICO: FORMULARIO POSTULACIÓN ECONÓMICA

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR POSTULACIÓN	PUNTAJE
CONSORCIO JUAN DE DIOS (Integrado por CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR con el 80% de participación, IDEAL PROYECTOS S.A.S., con el 10% de participación y JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ con el 10% de participación)	CUMPLE	\$ 4.351.707.586,90	88,666

FACTOR ECONÓMICO: FORMULARIO POSTULACIÓN ECONÓMICA

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR POSTULACIÓN	PUNTAJE
CONSORCIO SAN JUAN INFRAESTRUCTURA (Integrado por RETIN INGENIERIA S.A.S., con el 60% de participación, y por ARC DESING S.A.S., con el 40% de participación)	CUMPLE	\$4.347.578.073	88,750

b) MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS FORMULARIO ACREDITACIÓN MIPYME

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO JUAN DE DIOS (Integrado por CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR con el 80% de participación, IDEAL PROYECTOS S.A.S., con el 10% de participación y JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ con el 10% de participación)	CUMPLE	FOLIO 251- 270	0,75

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO SAN JUAN INFRAESTRUCTURA (Integrado por RETIN INGENIERIA S.A.S., con el 60% de participación, y por ARC DESING S.A.S., con el 40% de participación)	CUMPLE	FOLIO 488-504	0,75

c) INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES. FORMULARIO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO JUAN DE DIOS (Integrado por CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR con el 80% de participación, IDEAL PROYECTOS S.A.S., con el 10% de participación y JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ con el 10% de participación)	CUMPLE	FOLIO 243-250	0,50

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO SAN JUAN INFRAESTRUCTURA (Integrado por RETIN INGENIERIA S.A.S., con el 60% de participación, y por ARC DESING S.A.S., con el 40% de participación)	CUMPLE	FOLIO 488-504	0,50

d) **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. FORMULARIO FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO JUAN DE DIOS (Integrado por CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR con el 80% de participación, IDEAL PROYECTOS S.A.S., con el 10% de participación y JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ con el 10% de participación)	CUMPLE	FOLIO 434	10

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO SAN JUAN INFRAESTRUCTURA (Integrado por RETIN INGENIERIA S.A.S., con el 60% de participación, y por ARC DESING S.A.S., con el 40% de participación)	CUMPLE	FOLIO 531	10

1. CUADRO RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

POSTULANTE No. 1	
CONSORCIO JUAN DE DIOS (Integrado por CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR con el 80% de participación, IDEAL PROYECTOS S.A.S., con el 10% de participación y JUAN MANUEL ARGUELLES SAENZ con el 10% de participación)	
CRITERIO	PUNTAJE PROPONENTE
FACTOR ECONÓMICO: FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA	88,666
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: FORMULARIO 16. ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONA NATURAL - JURIDICA)	0,75
INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES: FORMULARIO 10. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL - JURIDICA)	0,50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: FORMULARIO 14. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE	99,916
ODEN DE ELIGIBILIDAD	2

POSTULANTE No. 4

CONSORCIO SAN JUAN INFRAESTRUCTURA (Integrado por RETIN INGENIERIA S.A.S., con el 60% de participación, y por ARC DESING S.A.S., con el 40% de participación)

CRITERIO	PUNTAJE PROPONENTE
FACTOR ECONÓMICO: FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA	88,750
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: FORMULARIO 16. ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONA NATURAL - JURIDICA)	0,75
INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES: FORMULARIO 10. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL - JURIDICA)	0,50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: FORMULARIO 14. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE	100
ODEN DE ELIGIBILIDAD	1

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, en los términos consignados en los numerales 1.25, 1.26, Y 1.27, REQUISITOS MÍNIMOS A ACREDITAR y 1.28 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN, de los términos de referencia del proceso de selección, el Comité Asesor Evaluador del PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2026, recomienda aceptar la oferta del postulante CONSORCIO SAN JUAN INFRAESTRUCTURA (Integrado por RETIN INGENIERIA S.A.S., con el 60% de participación, y por ARC DESING S.A.S., con el 40% de participación) por valor de \$4.347.578.073,00, de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a CIENTO PUNTOS (100).

Se corre traslado del presente informe por UN (1) día hábil siguiente a la publicación del mismo, esto es hasta el 25 de febrero de 2026, a las 4:00 pm, en este término se podrán recibir observaciones ÚNICAMENTE DEL INFORME FINAL, a los siguientes correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

lenis.hernandez@davibank.com;

felipe.gonzalez@davibank.com;

legalfiduciaria@davibank.com;

leslie.gandur@davibank.com

Nota 1: Encontrará el enlace con las postulaciones recibidas para este proceso en:

https://inmobiliariavirgiliobarco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/soportetic_anim_gov_co/lgCdx35ad5wKRq7O2hQDpSu4AX43ourixVABpuU8e1qLZJ0?e=8uAFPv

Sofia Gandur

SOFIA GANDUR GONZALEZ

Evaluadora Componente Jurídico

Davibank Fiduciaria

Ana Milena Fajardo C.

ANA MILENA FAJARDO CORREDOR

Evaluadora Componente Financiero

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas



JOHN ALBERTO GUEVARA RINCÓN

Evaluador Componente Técnico

Contrato de Prestación N.70-089 de 2026

Yeimy P. Díaz

**YEIMY PAOLA DIAZ REYES
RODRIGUEZ**

Evaluadora Componente Técnico

Contrato de Prestación N.70-072 de 2026

LUIS DAVID VALERO REYES

Evaluador Componente Técnico

Contrato de Prestación N.70-154 de 2025

MARIANA VALENTINA SALDARRIAGA PAEZ

Evaluadora Componente Técnico

Contrato de Prestación N.70-034 de 2026

CAMILO ANDRÉS VANEGAS

Evaluador Componente Técnico

Contrato de Prestación N.70-057 de 2026

ALEJANDRA QUINTERO SANCHEZ

Evaluadora Componente Técnico

Contrato de Prestación N.70-062 de 2026